



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Bonao

Provincia de Monseñor Nouel

RNC 4-0300019-4

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE URGENCIA

Referencia AMBO-MAE-PEUR-2022-0001

PARA LA ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES COMPACTADORES NUEVOS para ser incorporados al sistema de recolección de residuos solidos en el municipio de Bonao, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Especificas.

ENMIENDA NO. 02-2022

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, debidamente constituido por **Lic. Porfirio Antonio Reyes**, Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Bonao y Presidente Comité de Compras y Contrataciones, actuando en representación del **Dr. Eberto Antonio Núñez**, alcalde municipal; **Licdo. Luis Hernández**, Consultor Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licda. Zunilda Canela de Carmona** Tesorera, miembro; **Juan Antonio Macea Martínez**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro, y el **Lic. Marcos Núñez**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; en atención a la convocatoria realizada al efecto por el Presidente del Comité, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Pleno de este Comité de Compras y Contrataciones, en atención a las recomendaciones remitidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a través del Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos del SNCCP, de fecha 3 de noviembre del 2021, emite las siguientes **ENMIENDAS** al **Pliego de Condiciones Especificas para la Licitación de Urgencia Referencia AMBO-MAE-PEUR-2022-0001**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de Marzo del 2022, el Ayuntamiento Municipal de Bonao, a través del Comité de Compras y Contrataciones, inicio el Proceso de Licitación de Urgencia para la adquisición de tres (3) camiones compactadores nuevos, para la recogida de los desechos sólidos del municipio,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 18 Párrafo III de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que indica: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los

P.R.F

M.A.N.P. Pa. 16 C

Y Am m

F.C

reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81 del Reglamento No. 543-12 sobre Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece que "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Bonaó, acorde con lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: La Resolución Núm. PNP-03-2021, la DGCP busca identificar, de manera temprana y oportuna, posibles inobservancias a los procesos de contratación gestionados a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas, que pudieran afectar el interés general y los derechos de los interesados en participar.

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución Núm. PNP-03-2021, la DGCP formaliza el Monitoreo Preventivo Alcatorio a las bases de los procedimientos de contratación que realizan las instituciones del sector público, sujetas a las regulaciones previstas en la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que a la luz del Artículo 7, de la Resolución Núm. PNP-03-2021, sobre Monitoreo Preventivo a los procesos, las observaciones realizadas a los pliegos de condiciones, son de aplicación obligatoria, so pena de la nulidad del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de marzo del 2022, fue recibido en el correo institución del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, las recomendaciones del Departamento de Monitoreo Preventivo de la DGCP, mediante el cual, sugiere la corrección de varios aspectos del Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Licitación de Urgencia para la adquisición de tres (3) camiones compactadores nuevos, Referencia AMBO-MAE-PEUR-2022-0001.

VISTA: La convocatoria del Procedimiento de Licitación de Urgencia Referencia AMBO-MAE-PEUR-2022-0001 para la adquisición de tres (3) camiones compactadores, para ser incorporados al sistema de recolección de residuos sólidos en el municipio de Bonaó, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus

P.R.E

Pa H e

M.A.N.P.

A m m

F.C

modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año Dos mil Doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-03-2021, la DGCP formaliza el Monitoreo Preventivo Aleatorio

VISTA: Las sugerencias remitidas vía correo electrónico, por la el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de fecha 7 de marzo del 2022.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos mil Doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación de Urgencia Referencia AMBO-MAE-PEUR-2022-0001, en los puntos y formas que se presentan a continuación:

1.-Se modifica el Acápito 2.5.-Cronograma de la Licitación, donde se establecen las fechas en que serán ejecutadas cada una de las tareas, desde el inicio hasta la conclusión de la presente licitación, el cual presenta incongruencias entre las fechas del Pliego de Condiciones elaborado por el Comité de Compras, y las fechas del Portal Transaccional.

En lo adelante, el Acápito 2.5, **Cronograma de la Licitación**,del Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación de Urgencia Referencia **AMBO-MAE-PEUR-2022-0001**, se leerá de la siguiente manera:

2.5.- Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	Miércoles 2 y jueves 3de marzo 2022.
2. Presentación de aclaraciones	Viernes 4de marzo 2022.
3. Reunión aclaratoria	Martes 8de marzo 2022.
4. Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas	Martes 15 de marzo 2022 / 11:00 am

5. Presentación de ofertas	Jueves 17 de marzo 2022 / 11:05 am
6. Aperturas de ofertas	Jueves 24 de marzo 2022 / 11:11 am
7. Evaluación de ofertas	Viernes 25 de marzo 2022 / 11:00 am
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 29 de marzo 2022 / 11:00 am
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Jueves 31 de marzo 2022 / 11:00 am
10. Apertura Sobre B	Viernes 1 de abril 2022 / 11:00 am
11. Acto de adjudicación	Jueves 7 de abril 2022 / 11:00 am
12. Notificación de Adjudicación	Viernes 8 de abril 2022 / 11:00 am
13. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Miércoles 13 de abril 2022 / 11:00 am
14. Suscripción del contrato / Orden de Compras y/o Orden de Servicio	Lunes 18 de abril 2022 / 11:00am
15. Publicación del contrato / Orden de Compras y/o Orden de Servicio	Miércoles 20 de abril 2022 / 11:15 am

PARRAFO: La apertura de los Sobres B, se realizara en fecha viernes 1 de abril del 2022, a las 11:00 am, una vez completado el proceso de Notificación, Ponderación y Evaluación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanales de los documentos legales y técnicos contenidos en el sobre A.

6.- Se elimina el literal B, del acápite 3.4 Criterio de Evaluación

B) Evaluación Capacidad Técnica: Modalidad de PUNTUACIÓN (SE ELIMINA POR CONTENER CONDICIONES SUBJETIVAS PARA VALORIZAR LOS PUNTAJES).

En lo adelante, el literal B, del acápite 3.4 Criterio de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación de Urgencia Referencia AMBO-MAE-PEUR-2022-0001, se leerá de la siguiente manera:

Evaluación Capacidad Técnica y Económica.

Parte

P.R.E.
C
A

M.A.R.P.
Amm

Las evaluaciones técnicas, se realizarán de acuerdo al procedimiento de CUMPLE O NO CUMPLE, previsto en este Pliego, mientras que de las evaluaciones económicas, será seleccionada la propuesta que presente la menor oferta.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, la publicación en el Portal Institucional y del Órgano Gestor de la presente enmienda, conjuntamente con el Pliego de Condiciones Específicas modificado, y la comunicación de la misma a todos los oferentes interesados en participar en el procedimiento en cuestión.

Dada y firmada en municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los cuatro (14) días, del mes de marzo, del año dos mil veintidós (2022).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÓ.**

Lic. Porfirio Antonio Reyes
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Luis Hernández
Miembro

Licda. Zunilda Canela De Carmona
Miembro

Lic. Marcos Núñez
Miembro

Juan Antonio Macea Martínez
Miembro

